

	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, VAPER ALCOHOL Y DROGAS</b>	Código: SGI-PO-02
		Versión: 06
		Fecha: 11 de agosto de 2025
Elaboró: Coordinador del Sistema	Aprobó: Director Administrativo y Financiero	

El consumo de tabaco, vaper, alcohol y drogas tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño, afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la entidad en general.

La **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER**, ha definido y establecido una política sobre tabaco, vaper, alcohol y drogas dirigida a todo el personal que labora para la entidad y visitantes en general; con el fin de prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los funcionarios, calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la entidad; así como el fomento de estilos de vida saludable.

Con base en este compromiso y dentro de la relación laboral, se le solicitará al personal que mientras esté realizando tareas laborales dentro de las instalaciones de la entidad, no se involucre en las siguientes situaciones:

- Fumar en el interior de las instalaciones de la organización.
- Portar y/o transportar bebidas embriagantes y/o alucinógenas en las instalaciones de la entidad o cuando se ejerza en representación de la misma.
- Usar, poseer y/o comercializar bebidas alcohólicas y/o drogas ilícitas en las instalaciones de la entidad o durante la prestación del servicio.
- Se prohíbe el acceso a las instalaciones de la entidad, a personas que estén bajo los efectos del alcohol o drogas que puedan convertirse en un riesgo para sí mismas o su entorno.
- Para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, dará a conocer la política de Tabaco, Vaper, alcohol y drogas a sus empleados, aceptando la misma como condición de empleo.
- Es considerado como falta grave presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, tabaco, vaper, drogas y/o sustancias alucinógenas.
- La entidad podrá realizar pruebas de alcohol y drogas, cuando existan razones para sospechar el abuso de dichas sustancias.
- Toda persona que incurra en la violación de esta política, no podrá permanecer en las instalaciones de la entidad y se iniciará su correspondiente proceso disciplinario.

Se recomienda a todo el personal que labora para la entidad; con el fin de prevenir enfermedades respiratorias, así como el daño neurológico que estos elementos pueden generar, evitar el consumo de Tabaco, vaper, Alcohol y Drogas, por cuanto la ingesta de los productos mencionados puede desencadenar reacciones más severas y aumentar el riesgo de muerte.

Esta política será divulgada a todas las partes interesadas de la organización.

Fecha de Actualización 23 de febrero de 2026



**SERGIE GERARDO ROJAS RAMÍREZ**  
 Director Administrativo y Financiero

Proyectó DCRC  
 Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga  
 Teléfono 6577195  
 Celular 3143245890  
 Correo electrónico: [info@jrcci.com.co](mailto:info@jrcci.com.co)  
 Web: [www.jrcci.com.co](http://www.jrcci.com.co)

